

# ¿NECESITA AYUDA? HABLE CON UN OMBUDSMAN

Un Ombudsman es un defensor que le ayudará a hablar con el personal de la instalación sobre cualquier queja relacionada con sus derechos. También, el Ombudsman puede llevar sus quejas o preocupaciones a agencias gubernamentales u otros grupos para una investigación adicional.

**Los Servicios del Ombudsman son  
GRATUITOS y CONFIDENCIALES**

*Hay Ombudsman voluntarios que visitan regularmente diferentes hogares de ancianos y otras instalaciones de cuidado a largo plazo en Nuevo México.*

## LLÁMENOS:

**New Mexico Long-Term Care Ombudsman Program**

Llame al 800-432-2080 o visite  
[www.aging.nm.gov/ombudsman](http://www.aging.nm.gov/ombudsman)

*Revisado el 11 de junio del 2026*



LLAMADA  
GRATUITA  
800-432-2080

 NEW MEXICO  
LONG-TERM CARE  
OMBUDSMAN

# DERECHOS DE LOS RESIDENTES

# DERECHOS DE LOS RESIDENTES

Si vive en un centro de cuidado a largo plazo, usted conserva los derechos que ha tenido durante toda su vida y obtiene derechos especiales bajo las leyes federales y estatales.

## JUSTICIA

### USTED TIENE DERECHO A:

Que le traten con respeto.

No sufrir discriminación por su edad, raza, religión, discapacidad física o mental, género, orientación sexual, situación económica, nacionalidad o situación familiar.

Recibir información sobre todos los servicios y sus costos, y notificación por escrito sobre cualquier cambio en los servicios o gastos.

Recibir una descripción por escrito de sus derechos y responsabilidades legales como residente.

Vivir en una instalación segura y limpia.

Recibir comidas apetitosas y nutritivas.

Recibir ayuda cuando la necesite.

## ELECCIÓN

### USTED TIENE DERECHO A:

Decidir aceptar o rechazar el tratamiento médico y dar a conocer sus deseos a través de documentos legales.

Comprender y participar en el plan para su atención y tratamiento médico.

Elegir a su médico, farmacéutico u otros proveedores de atención médica.

Recibir toda la información sobre su condición médica y su salud.

Recibir información sobre su elegibilidad para recibir beneficios.

Administrar sus propias finanzas o recibir información sobre ellas cuando otras personas las administren por usted.

## LIBERTAD

### USTED TIENE DERECHO A:

No ser sometido a restricciones físicas ni químicas.

No ser objeto de abusos físicos, emocionales o verbales, ni de negligencia.

No ser objeto de explotación económica.

Participar en actividades religiosas, sociales y comunitarias, tanto dentro como fuera del centro.

Participar en una asociación de residentes.

No ser objeto de cambios de habitación y altas injustificadas en este centro.

Entrar y salir del centro sin restricciones injustas.

Expresar sus quejas sin temor al personal, a los funcionarios públicos o a cualquier otra persona, y que sus quejas se resuelvan con prontitud.

Hablar con un abogado si no recibe un buen trato o cree que se han vulnerado sus derechos.

## PRIVACIDAD

### USTED TIENE DERECHO A:

Conservar y utilizar sus efectos personales sin pérdidas ni daños.

Recibir atención médica y registros médicos privados y confidenciales, y que sus registros permanezcan confidenciales.

Tener privacidad en su habitación, visitas, conversaciones telefónicas y correo.